

# “INSPECCIÓN DE CÁRNICOS”

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La SADER, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que propicia el ejercicio de una política de apoyo al sector agropecuario nacional, integrando las actividades del medio rural a las cadenas productivas económicas.



Para la atención específica y eficaz de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Agricultura tiene diversos Órganos Administrativos Desconcentrados, jerárquicamente subordinados y con facultades específicas para resolver sobre diversas materias:

**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**Órgano Administrativo  
Desconcentrado**



# COORDINACIÓN

## Interinstitucional

- Secretarías del Gobierno de México y sus dependencias
- Gobiernos estatales
- Instituciones educativas



## Internacional

- Instancias internacionales
- Países con intercambio comercial



## Sector privado

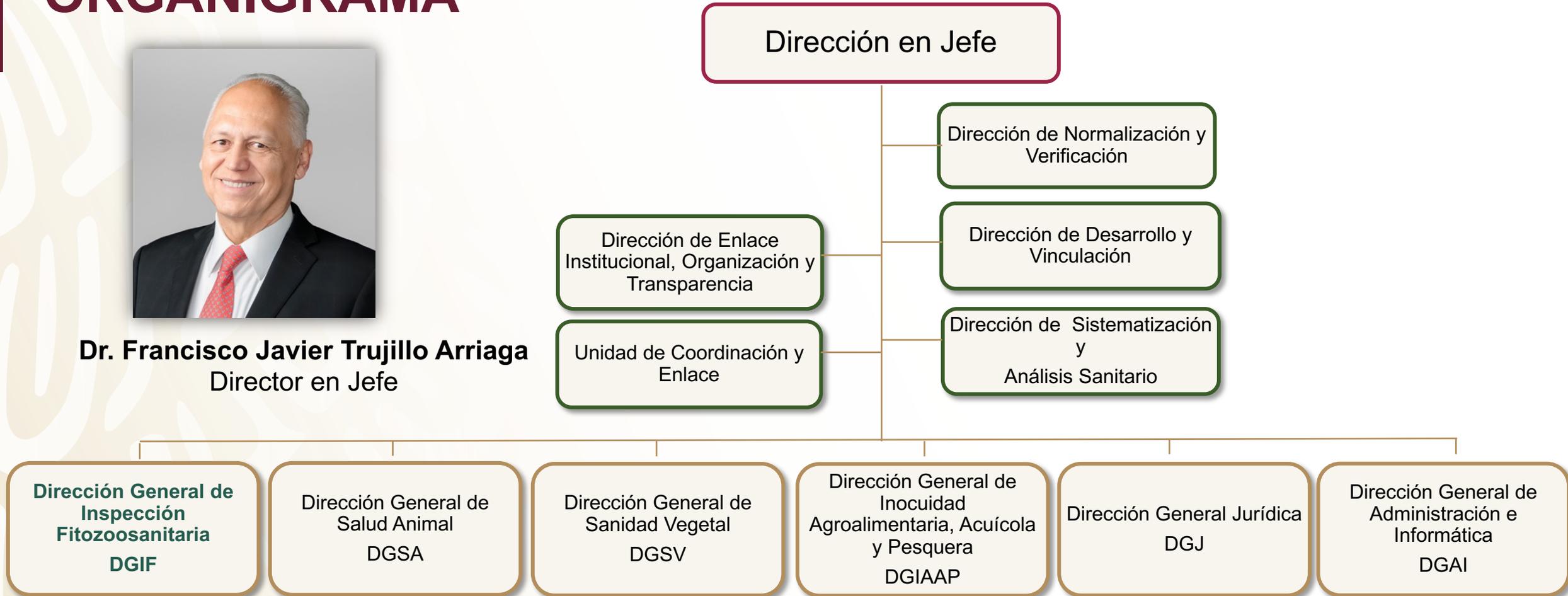
- Prestadores de servicios
- Organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el país



# ORGANIGRAMA



**Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga**  
Director en Jefe



# DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Tiene como objetivo principal prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, mediante la determinación de programas, políticas y estrategias implementados en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, en la importación y movilización nacional.



**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**  
Director General



# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS

Dirige y establece los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación en materia fitosanitaria, zoonosanitaria y de sanidad acuícola y pesquera, aplicables a la Importación de mercancías de origen animal, vegetal, acuícola y pesquera, que ingresan al país con **finés comerciales**, y aquellas que ingresan por la vía turística, a través de puertos, aeropuertos y fronteras internacionales.

## A nivel nacional, coordina:



**Dr. Rubén Gaona López**  
Director de Inspección en Puertos,  
Aeropuertos y Fronteras

**86** Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), puntos de ingreso al país para la verificación de las mercancías

A partir del 21 de marzo del 2022 se inicio operaciones en el AIFA

Presencia en **119** sitios de inspección en el país donde se realizan inspecciones, verificaciones y certificaciones de mercancías reguladas

➔ **59** PVIIMSV  
**49** PVIZI  
**11** Corrales

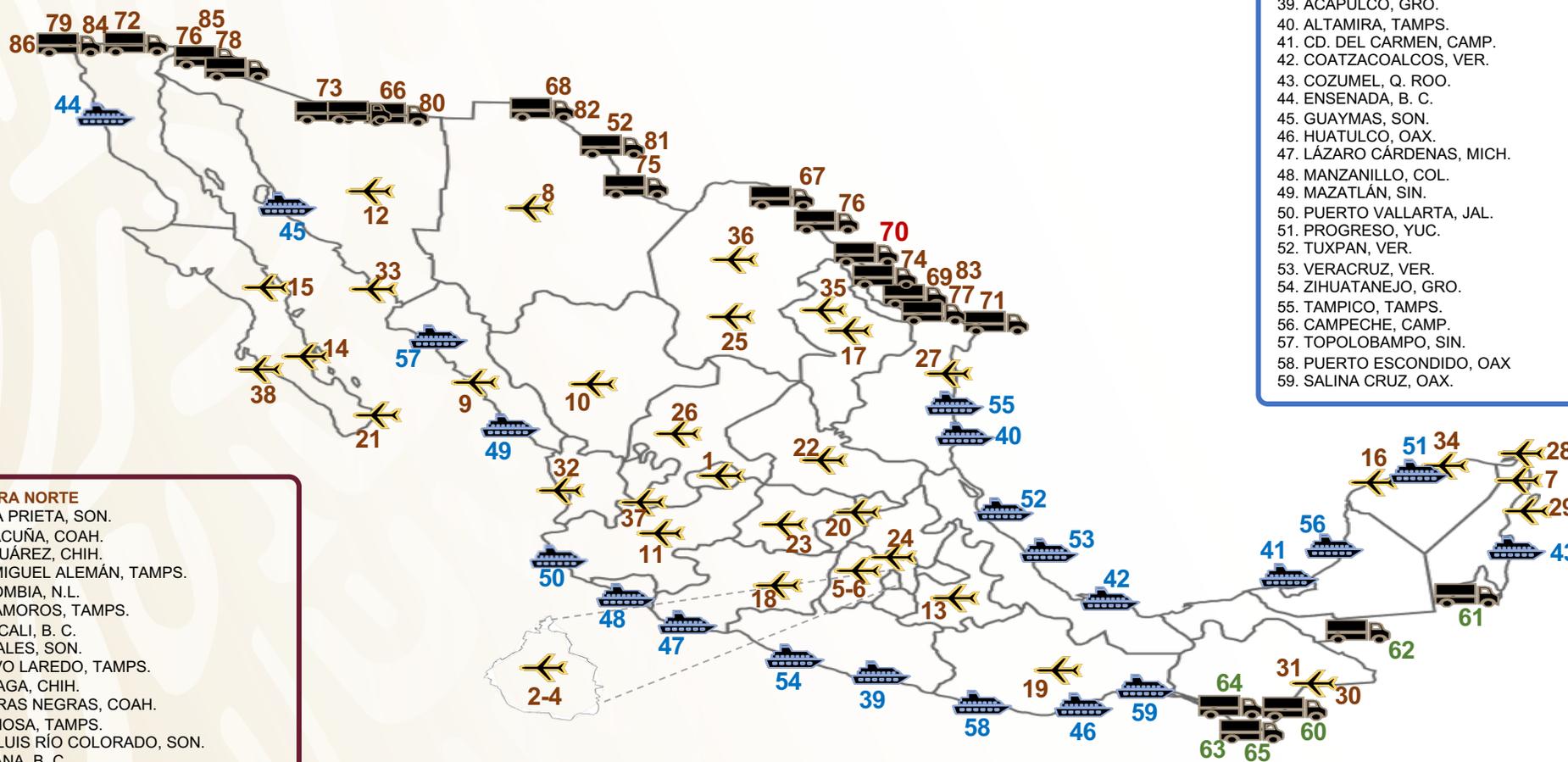
**953** Profesionistas operativos que inspeccionan y certifican los productos de importación

➔ **295** Oficiales  
**658** Coadyuvantes

**74** Binomios Caninos 



# OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA (86)



## FRONTERA NORTE

66. AGUA PRIETA, SON.
67. CD. ACUÑA, COAH.
68. CD. JUÁREZ, CHIH.
69. CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPS.
70. COLOMBIA, N.L.
71. MATAMOROS, TAMPS.
72. MEXICALI, B. C.
73. NOGALES, SON.
74. NUEVO LAREDO, TAMPS.
75. OJINAGA, CHIH.
76. PIEDRAS NEGRAS, COAH.
77. REYNOSA, TAMPS.
78. SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
79. TIJUANA, B. C.
80. NACO, SON.
81. PUERTO PALOMAS, CHIH.
82. SAN JERÓNIMO, CHIH.
83. CD. CAMARGO, TAMPS.
84. ALGODONES, B. C.
85. SONOYTA, SONORA
86. TECATE, B. C.

## FRONTERA SUR

60. CD. CUAUHTÉMOC, CHIS.
61. CD. HIDALGO, CHIS.
62. EL CEIBO, TAB.
63. SUBTENIENTE LÓPEZ-CHETUMAL, Q. ROO
64. PUENTE FRONTERIZO DE CD. HIDALGO, CHIS
65. TALISMÁN, CHIS.

## PUERTOS

39. ACAPULCO, GRO.
40. ALTAMIRA, TAMPS.
41. CD. DEL CARMEN, CAMP.
42. COATZACOALCOS, VER.
43. COZUMEL, Q. ROO.
44. ENSENADA, B. C.
45. GUAYMAS, SON.
46. HUATULCO, OAX.
47. LÁZARO CÁRDENAS, MICH.
48. MANZANILLO, COL.
49. MAZATLÁN, SIN.
50. PUERTO VALLARTA, JAL.
51. PROGRESO, YUC.
52. TUXPAN, VER.
53. VERACRUZ, VER.
54. ZIHUATANEJO, GRO.
55. TAMPICO, TAMPS.
56. CAMPECHE, CAMP.
57. TOPOLOBAMPO, SIN.
58. PUERTO ESCONDIDO, OAX
59. SALINA CRUZ, OAX.

## AEROPUERTOS

1. AGUASCALIENTES, AGS.
2. AICM ADUANA DE CARGA, CDMX
3. AICM T1, CDMX
4. AICM T12, CDMX
5. AIFA ADUANA DE CARGA, EDO. MEX.
6. AIFA T. INTERNACIONAL, EDO.MEX.
7. CANCÚN, Q. ROO.
8. CHIHUAHUA, CHIH.
9. CULIACÁN, SIN.
10. DURANGO, DGO.
11. GUADALAJARA, JAL.
12. HERMOSILLO, SON.
13. HUEJOTZINGO, PUE.
14. LA PAZ, B. C. S.
15. LORETO, B. C. S.
16. MÉRIDA, YUC.
17. MONTERREY, N. L.
18. MORELIA, MICH.
19. OAXACA, OAX.
20. QUERÉTARO, QRO.
21. SAN JOSE DEL CABO, B. C. S.
22. SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
23. SILAO, GTO.
24. TOLUCA, EDO. MEX.
25. TORREÓN, COAH.
26. ZACATECAS, ZAC.
27. CD. VICTORIA, TAMPS.
28. PUERTO MORELOS, Q. ROO
29. ISLA MUJERES, Q. ROO
30. CHIAPA DE CORZO, CHIS.
31. TAPACHULA, CHIS.
32. TEPIC, NAY.
33. CD. OBREGÓN, SON.
34. PROGRESO API, YUC.
35. APODACA, N.L.
36. SALTILLO, COAH.
37. URUAPAN MICH.
38. CABO SAN LUCAS, B. C. S.



# IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS

## FUNDAMENTO

Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento, NOM-030-ZOO-1995 y el **Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café.** (DOF 26/12/2020)

## MÓDULOS DE CONSULTA



**Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías de origen animal**

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

- Requisitos establecidos por la **Dirección General de Salud Animal**, con base en un análisis del riesgo zoonosario y en las particularidades de cada producto (especie, función/uso, grupo de mercancías, país de origen y procedencia, entre otras).
- Seguimiento a las modificaciones realizadas en las Hojas de Requisitos por los recientes brotes de Influenza **Aviar de Alta Patogenicidad**





SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL  
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
ESPECIE:	Caprino, Ovíno
FUNCION ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCIAS:	Carne ovina/caprina
PAIS DE ORIGEN:	Nueva Zelanda
PAIS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

**SERVICIO GRATUITO**

COMBINACION: 098-13-114-NZL-USA



**MERCANCIA(S)**  
Carneles, Carne ahumada, Carne cocida, Carne cruda, Carne precocida.

**REQUISITO(S)**  
Presentar: Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- Nombre y dirección del exportador e importador
- Que la mercancía es originaria del país señalado en este documento como de origen.
- Que el producto procede de animales sanos inspeccionados ante y post mortem, sacrificados y procesados en un establecimiento bajo control sanitario oficial.
- Que en el país de origen existe reglamentación zoonosaria vigente que prohíbe alimentar a los rumiantes con harinas de carne y hueso o con chicharrones de origen rumiante, de acuerdo a los lineamientos de la OIE.
- Que la mercancía ha sido aprobado por un organismo sanitario oficial como apta para consumo humano.
- Que el país de origen es libre de scrapie y esta clasificado por la OIE como de riesgo insignificante para EEB

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuicola y Pesquera (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el primer punto de ingreso al país.
- La inspección de la mercancía que requiere refrigeración se deberá realizar en un Punto de Verificación e Inspección Zoonosaria para Importación (PVIZI) autorizado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Cada embarque deberá ser sometido a revisión por personal oficial de la oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, a fin de constatar el cumplimiento de lo indicado en la NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne canales vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosaria"
- El OSAAP deberá verificar en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA) que el producto proviene de una planta autorizada para exportar a México, así como su vigencia y los productos autorizados con los que cuenta la planta.
- El embarque y la documentación de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24, 32 y 89 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Fecha de Publicación: miércoles 06 noviembre 2019  
Fecha de Impresión: miércoles 18 diciembre 2019 17:00

**Clave de combinación:**

005-13-1201-CRI-CRI

**Mercancía:**

Carne con hueso

**País de procedencia:**

Costa Rica (Republica de)

**Especie:**

Bovino

**Función/uso:**

Consumo Humano

**Grupo de mercancía:**

Carne de bovino con y sin hueso

**País de origen:**

Costa Rica (Republica de)

# IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS

## Sistema de información de consulta de plantas autorizadas

Consulta de las plantas autorizadas para importación de productos cárnicos: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/>

### Sistema de información de consulta de plantas autorizadas

Consulta general

Consulta específica



### Sistema de información de consulta de plantas autorizadas

Consulta general

Consulta específica



Tipo de planta:

Cárnicos

País origen:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Reporte general de plantas autorizadas del país seleccionado

Click en la imagen para descargar su información



### Listado de plantas Autorizadas

### Información de la planta consultada

#### Información consultada

Tipo de planta	País de origen	Clave de la planta
Cárnicos	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	M45712 / P-45712

#### Información de la planta

Clave de planta	Clave única	Nombre de la planta	Domicilio de la planta	Fecha de vigencia
M45712 / P-45712	5192	Eboar 's Head Provisions Co., Inc.	125 East County Road 400 S --- New Castle, IN 47362	2023-12-31 00:00:00.0

Especie	Proceso	DBA's
1.- BOVINO 2.- PORCINO 3.- AVICOLA	1.- PROCESO	

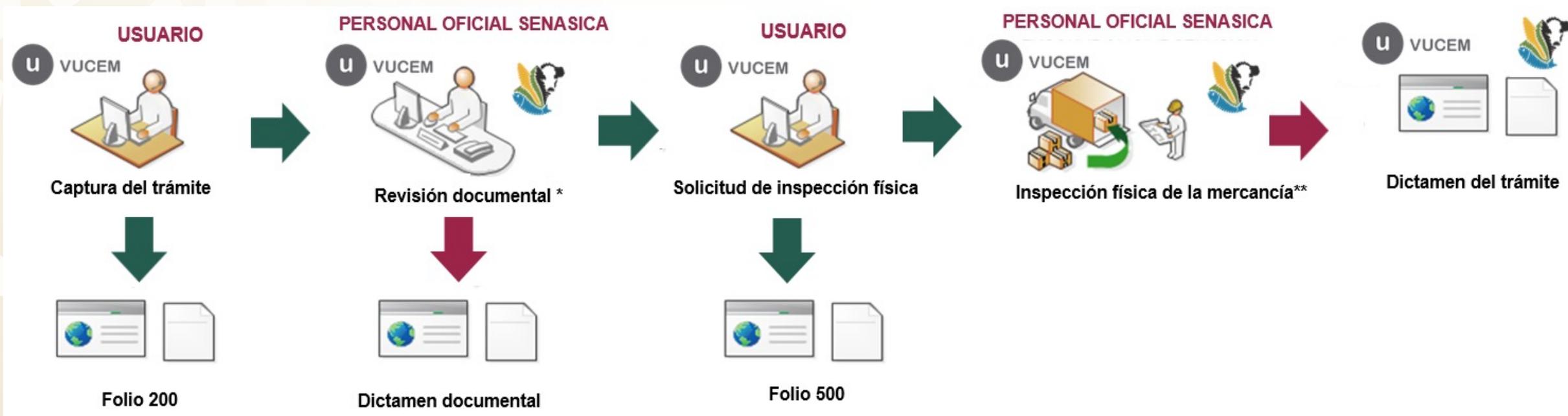
Nueva consulta Imprimir consulta

Consultar



# PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN:

- Proceso de inspección de acuerdo con la Guía general para la inspección de productos regulados por la SADER, importados con fines comerciales.
- Gestión de los trámites a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE)



# PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995



Desconsolidación del 100% de los lotes

Etiquetado

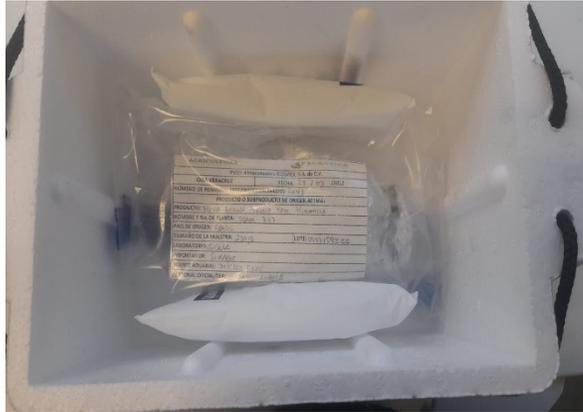
Selección de cajas o piezas

Examen organoléptico

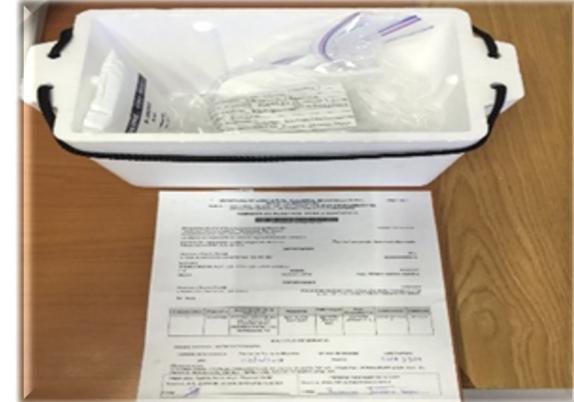




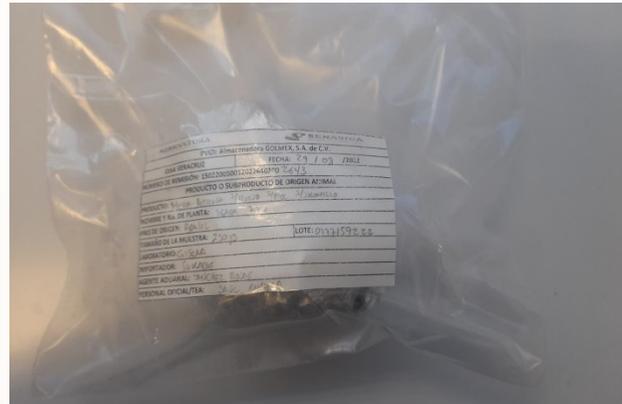
**Corte de la pieza**



**Envoltura e identificación de la muestra**



**Envío a laboratorio aprobado**



# RECHAZO A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

## Rechazo de las mercancías de acuerdo al numeral 7 de la NOM-030-ZOO-1995:

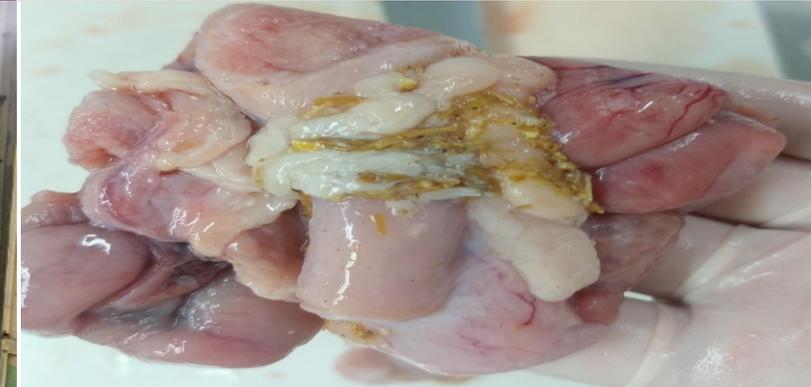
**7.1. El embarque será rechazado si la documentación tiene irregularidades, errores o está incompleta.**



**7.2. Se rechazarán las cajas que no estén identificadas de acuerdo a la documentación y a lo señalado en esta Norma.**



**7.3. Se rechazarán los embarques que presenten defectos críticos o menores de acuerdo a los cuadros de los puntos 5.4.6. y 5.7.2.**



**7.4. Si en el segundo embarque de la misma planta se detecta residuo tóxico positivo, se rechazará el producto retenido en el punto de entrada.**



**7.5. Independientemente de la fase en que se encuentra una planta aprobada, en los casos de rechazo de producto por segunda vez de residuo tóxico positivo o dos embarques rechazados por defectos críticos se procederá a la cancelación de la aprobación de la planta de origen.**



**7.6. En caso de ser rechazada la importación de algún lote de producto, la documentación y el producto será sellado con la leyenda "Rechazado".**



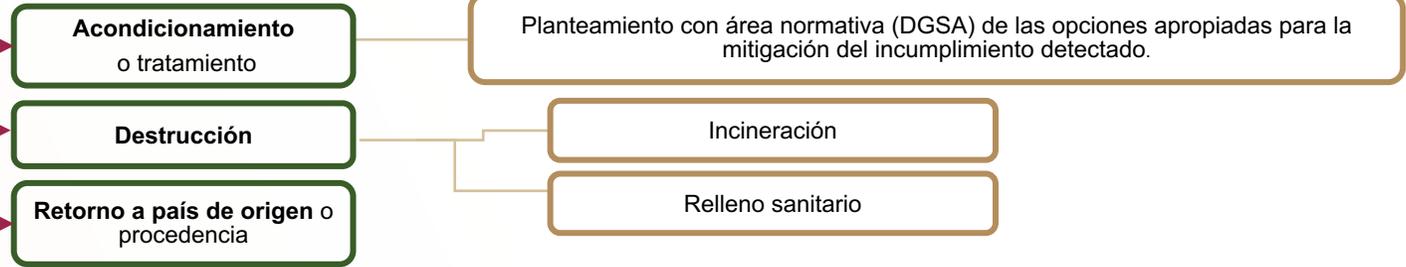
# RECHAZO A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

## Rechazo de las mercancías de acuerdo a la LFSA :

**Fundamento:** Artículos 45, 63 de la LFSA; 72 al 74 del RLFS

### MEDIDAS CUARENTENARIAS

Ante incumplimiento de los requisitos para la importación, la LFSA establece las posibles medidas que se deben tomar dependiendo del riesgo sanitario



Acta circunstanciada de hechos (RETORNO).



Acondicionamiento (re etiquetado).



Destrucción por incineración.



# ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIONES DE CÁRNICOS (CAPÍTULO 02)

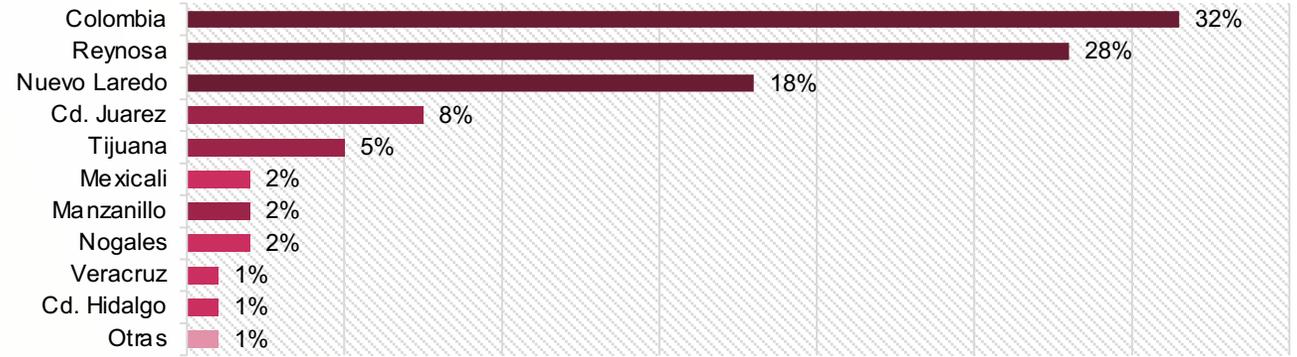


Ranking de emisión de CZI de cárnicos

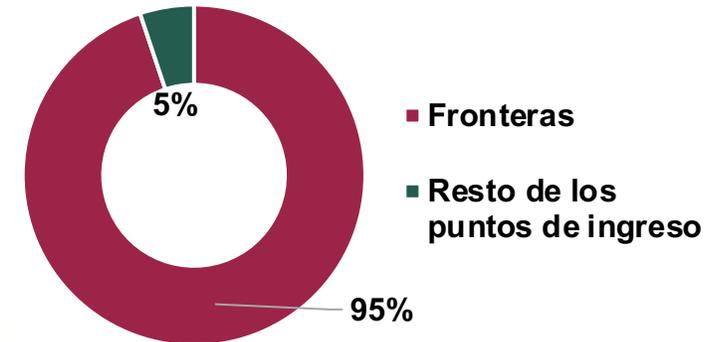
RK	Tipo	OISA	Enero-Julio		
			2021	2022	2021-2022
1	Frontera	Colombia	25,384	24,455	↓
2	Frontera	Reynosa	21,526	24,029	↑
3	Frontera	Nuevo Laredo	13,457	13,985	↑
4	Frontera	Cd. Juarez	5,959	5,286	↓
5	Frontera	Tijuana	4,070	3,703	↓
6	Puerto	Manzanillo	1,106	2,145	↑
7	Frontera	Mexicali	1,419	1,840	↑
<b>8</b>	<b>Puerto</b>	<b>Veracruz</b>	<b>695</b>	<b>1,269</b>	<b>↑</b>
9	Puerto	Altamira	1,035	1,168	↑
10	Frontera	Nogales	1,382	909	↓
11	Frontera	Cd. Hidalgo	935	892	↓
12	Frontera	Matamoros	313	234	↓
13	Frontera	Piedras Negras	331	234	↓
14	Aeropuerto	AICM	63	99	↑
15	Puerto	Mazatlán	59	65	↑
16	Puerto	Ensenada	75	40	↓
17	Puerto	Puerto Progreso	17	21	↑
18	Aeropuerto	Cancún	18	15	↓
19	Puerto	Tuxpan	5	6	↑
20	Aeropuerto	Acapulco	0	1	↑
21	Puerto	Lázaro Cárdenas	2	1	↓

⇒ Segundo puerto con mayor importación

Volumen de importación de cárnicos, por punto de ingreso 2021



Emisión de CZI para cárnicos en fronteras



**95%** de la actividad de inspección y certificación de cárnicos, se concentra en las OISA's de Frontera

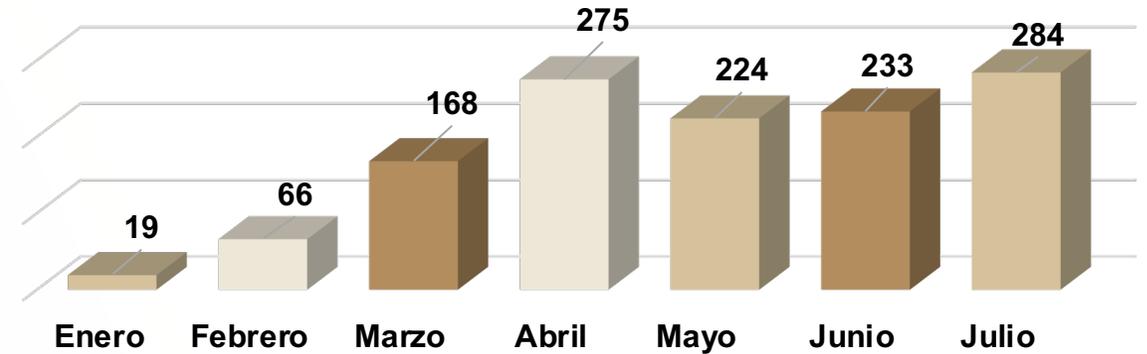


# ESTADÍSTICAS OISA VERACRUZ

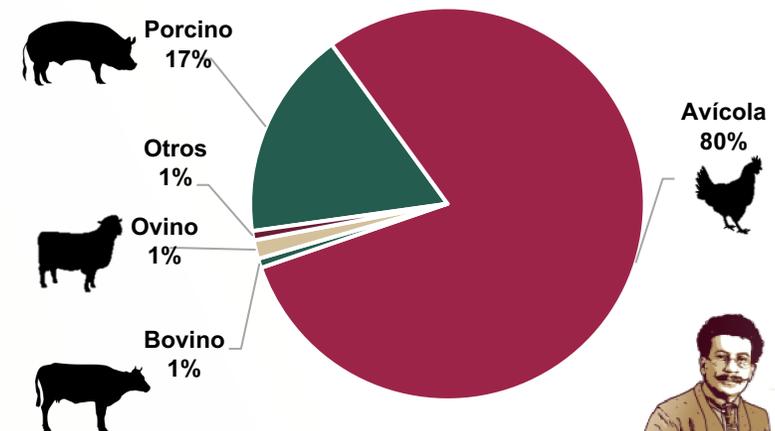
## IMPORTACIONES (2022) Enero- Julio

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Veracruz		
País de Origen	Volumen importado (Ton)	Certificados emitidos (CZI)
	27, 942 ton	1,040
	3, 203 ton	213
	218 ton	9
	38 ton	4
	4 ton	2
	25 ton	1
<b>TOTAL</b>	<b>31, 430 TON</b>	<b>1, 269 CZI</b>

## CERTIFICADOS EMITIDOS POR MES 2022



## CZI POR TIPO



# RECHAZOS CRITICOS EN LA IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS DE LA OISA VERACRUZ (2022)



Pallet donde se encuentra las cajas con la inocuidad comprometida, parte inferior izquierda con daño visible.



Daños a la mercancía por fallo en el sistema de refrigeración



Daños a la mercancía por fallo en el sistema de refrigeración



Daños a la mercancía por fallo en el sistema de refrigeración



Mercancía expuesta a la intemperie con riesgo de contaminación bacteriana.



Estómagos de cerdo congelados con evidencia de estado de descomposición



# RECHAZOS CRITICOS EN LA IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS DE LA OISA VERACRUZ (2022)



Sistema de refrigeración del contenedor incendiado durante el trayecto, lo que compromete la inocuidad del producto.



# ¡GRACIAS!

**ING. CRISTÓBAL NEGRETE DELGADO**

Jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Veracruz, Ver.

55 5905-1000 Ext. 52291

[oisaveracruz@senasica.gob.mx](mailto:oisaveracruz@senasica.gob.mx)



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA